

 20220221165042841466 MEMORANDO Febrero 21, 2022 16:50 Radicado 00-000466	 <p>Área METROPOLITANA Valle de Aburrá</p>
--	--

## MEMORANDO

10801

Medellín,

**PARA** JUAN DAVID PALACIO CARDONA  
Director - Dirección General

**DE** Jefe Oficina de Auditoría Interna

**ASUNTO** Remisión de Informe

Cordial Saludo:

Para su conocimiento y fines pertinentes, se remite informe de evaluación gestión por dependencias del año 2021 del Área Metropolitana del Valle de Aburrá.

Anexos: 5 folios

Atentamente,

*Lina Maria Hincapié L.*

LINA MARIA HINCAPIE LONDOÑO  
Jefe Oficina de Auditoría Interna

**COPIA A:** CARMEN ELVIRA ZAPATA RINCON  
ANDRES FELIPE ALVAREZ GRAJALES

Transcriptor: ELSY PRESIGA CANO



## INFORME EVALUACIÓN GESTIÓN POR DEPENDENCIAS VIGENCIA 2021

### OFICINA AUDITORÍA INTERNA

#### 1. INTRODUCCIÓN

Mediante la Resolución Metropolitana No.0178 de enero 29 de 2021, la Entidad adoptó el Plan de Acción para la vigencia 2021 (modificada con la Resolución 1171 del 28 de junio del 2021), como producto de una concertación de necesidades de desarrollo del territorio e inversiones, entre la Entidad y los municipios que la integran conforme lo contempla el Artículo 74 de la Ley 1474 de 2011, el Plan de Acción 2021 contiene objetivos, estrategias, programas, proyectos, metas e indicadores de gestión.

De igual forma El artículo 16 del Acuerdo 10 del 14 de junio de 2013 establece que “el Plan de Gestión Metropolitano es el instrumento de la planificación a mediano plazo, en el que se determina los proyectos estratégicos metropolitanos, las líneas de acción, los programas, objetivos y las metas a ejecutar en el respectivo período de elección; en armonía con el Plan Integral de Desarrollo Metropolitano y los planes de desarrollo de los municipios que conforman la Entidad”.

A sí mismo, la Circular No. 04 de 2005 mediante la cual el Consejo Asesor del Gobierno Nacional en materia de control interno de las entidades del orden nacional y territorial establece los lineamientos para la evaluación institucional por dependencias, en cumplimiento de la Ley 909 de 2004, establece “El Jefe de la Oficina de Control Interno o quien haga sus veces, para hacer la evaluación institucional a la gestión de las dependencias, deberá tener como referente: a) La planeación institucional enmarcada en la visión, misión y objetivos del organismo; b) Los objetivos institucionales por dependencia y sus compromisos relacionados; c) Los resultados de la ejecución por dependencias, de acuerdo a lo programado en la planeación institucional, contenidos en los informes de seguimiento de las Oficinas de Planeación o como resultado de las auditorías y/o visitas realizadas por las mismas Oficinas de Control Interno”.

#### 2. OBJETIVO GENERAL

Dar a conocer a los evaluadores el resultado de la Evaluación de Gestión por Dependencias del año 2021 realizada de acuerdo con la metodología y lineamientos establecidos en la normatividad vigente.

#### 3. ALCANCE

Verificar la gestión desarrollada por las siete (7) Subdirecciones, la Secretaría General y la Oficina Asesora de Comunicaciones en la vigencia 2021, con fundamento en la evaluación cuantitativa y cualitativa del grado de ejecución de las metas establecidas en el Plan de Acción 2021 que se homologa en ejes y programas con el Plan de Gestión 2020 – 2023 Futuro Sostenible de acuerdo con los indicadores del Sistema de Gestión por Procesos G+ institucional.

#### 4. METODOLOGÍA

La Evaluación por dependencia es un componente de la evaluación del desempeño laboral, que tienen como propósito promover y potenciar el trabajo en equipo, por medio de la valoración del cumplimiento de las metas institucionales; es por ello que se realiza a partir de los resultados de los planes estratégicos anuales, y los resultados alcanzados en el cumplimiento del Plan de Gestión, en el cumplimiento de los acuerdos de gestión y la suscripción de compromisos de los gerentes públicos en desarrollo de las funciones asignadas a cada dependencia.

Para el cumplimiento de esta labor se partió de los indicadores del Plan de Acción teniendo como soporte los documentos de cumplimiento de las metas de cada dependencia, se ha diligenciado bajo el proceso de indicadores de gestión, Sistema de Gestión por Procesos G+, “Dashboard Direcciónamiento Estratégico”, teniendo en cuenta los Ejes Estructurales y los Programas del Plan de Acción e Indicadores a través de la medición de los proyectos mediante las metas predeterminadas, ubicado en la URL:

<https://gmas.metropol.gov.co:9090/gmas/Dashboard.qplus#>.

#### 5. RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN

El artículo 2 de la Resolución Metropolitana No.0178 de enero 29 de 2021, definió como seguimiento y evaluación los indicadores de eficacia, relacionándolos al porcentaje de ejecución física de los proyectos, agrupadas por Subdirecciones y Programas, Proyectos y Metas, cuyas variables están dadas por la relación entre lo ejecutado físicamente sobre lo programado a ejecutar; así mismo, se contempla la ejecución financiera, es la relación entre lo ejecutado y lo programado financieramente.

Cuadro No1: Resultado Indicadores Plan de Acción 2021 por dependencias

Dependencia	Ejec. Presupuestal	Ejecución Física	Promedio
Subdirección Ambiental	83.50%	76.20%	79.85%
Subdirección de Cooperación y Convenios	93.70%	100%	96.85%
Subdirección Administrativa y Financiera	67.50%	55.30%	61.40%
Subdirección de Movilidad	91.90%	73.20%	82.55%
Subdirección de Planeación Integral	79.70%	82.80%	81.25%
Subdirección Proyectos	98.20%	50.60%	74.40%
Secretaría General	94.30%	99.10%	96.70%
Oficina Asesora de Comunicaciones	89.10%	98.10%	93.60%
Subdirección de Seguridad, Convivencia y Pa	97.50%	100%	98.75%
<b>Valor Promedio</b>	<b>88.38%</b>	<b>81.70%</b>	<b>85.04%</b>

Fuente de la información: GMAS - OAI

### 5.1. Compromisos Asociados al Cumplimiento del Objetivo Institucional

Los compromisos de las dependencias corresponden al avance en el logro de las metas, establecidas en desarrollo de los ejes, Programas y proyectos del Plan de Gestión 2020 – 2023 “Futuro Sostenible”, homologados a los contenidos en el Plan de Acción 2021, adoptado mediante Resolución Metropolitana No.0178 de enero 29 de 2021 modificada Resolución Metropolitana No 1171 del 28 de junio del 2021.

A través de MIPG la Entidad promueve el mejoramiento continuo, razón por la cual establece acciones, métodos y procedimientos de control y de gestión del riesgo, así como mecanismos para la prevención y evaluación de éste. Mediante la aplicación del componente de monitoreo y supervisión, La Oficina de Auditoría Interna, genera informes por ley y de auditoría de control interno, comunica los resultados de sus evaluaciones independientes para que puedan ser utilizadas como insumo para subsanar deficiencias detectadas y encaminarse a la mejora continua fundamento del Sistema de Gestión.

### 5.2. Medición de los Compromisos 2021

La evaluación se hace teniendo en cuenta que el Área Metropolitana del Valle de Aburrá es una unidad administrativa operada por procesos, los misionales y de apoyo son transversales y complementarios entre sí y el Plan de Acción se homologa a las metas del Plan de Gestión que tiene como propósito ejecutar los programas y proyectos a través de la operación de los procesos a nivel estratégico, misional, de apoyo y de seguimiento y control. Convalidados con los indicadores de seguimiento del Plan de Acción 2021 homologados con el Plan de Gestión 2020 – 2023 Futuro Sostenible, la calificación promedio obtenida es de 85.04% (sobre 100).

Cuadro No 2: Resultado general de la Evaluación de desempeño por dependencias:

Dependencia	Indicador	Resultado Indicador	Resultado General Evaluación
Subdirección Ambiental Subdirección de Cooperación y Convenios Subdirección Administrativa y Financiera Subdirección de Movilidad Subdirección de Planeación Integral Subdirección Proyectos Secretaría General Oficina Asesora de Comunicaciones Subdirección de Seguridad, Convivencia y Paz	Cumplimiento físico de metas programadas para el cumplimiento de ejes, programas y proyectos 2021	88.38%	85.04%
	Cumplimiento presupuestal ejes, programas y proyectos Plan de Acción 2021	81.70%	

Fuente de la información: OAI.

## 6. ANÁLISIS DEL RESULTADO

La Oficina de Auditoría Interna fundamentó la evaluación en el avance respecto al logro de las metas determinadas por la Entidad, como control al monitoreo en el avance de los 44 proyectos diseñados para ser ejecutados en la vigencia 2021 con el propósito de dar cumplimiento a los 27 programas contenidos en tres (3) ejes estructurales del Plan de Gestión 2020 – 2023 Futuro Sostenible.

El Sistema de Gestión por Procesos G+, es un Modelo de Gestión Organizacional que garantiza, a partir de un análisis funcional y sistémico, la integración de los componentes del ciclo de gestión del talento humano con la estrategia de la organización, el Sistema de Gestión y la estructura organizacional que le sirve al Área Metropolitana del Valle de Aburrá, entre otros usos al seguimiento a través de indicadores, al avance de la ejecución presupuestal, financiera y física de los Planes de Gestión y Acción Institucionales.

Para cada programa del Plan de Gestión se determinaron los proyectos y para cada uno de éstos se establecieron metas y objetivo mediante la identificación de variables cuantificables para su medición. El Informe del Plan de Gestión que emitió la Subdirección de Planeación Integral adoptado en desarrollo de la evaluación contiene metas, unidad de medidas y cumplimiento de acuerdo con los ejes estructurales, programas y proyectos. los programas están ligados a las Subdirecciones y los proyectos al Equipo de Trabajo, quedando evidencia del registro en la gestión periódica del líder responsable del proyecto.

En consecuencia la herramienta aplicada por la Subdirección de Planeación Integral para el control en el avance y el seguimiento de los Planes de Gestión y de Acción, son consecuentes con la metodología para la evaluación del desempeño dada por la Comisión Nacional del Servicio Civil -CNSC mediante la Circular 04 de 2005, indica que para hacer la evaluación institucional a la gestión se deberá tener como referente las herramientas de planeación institucional y los resultados de su evaluación de acuerdo con lo programado y como resultado de las auditorías y/o visitas realizadas por las mismas Oficinas de Control Interno.

El Área Metropolitana del Valle de Aburrá opera por procesos , donde los procesos de apoyo son transversales a los procesos misionales, el Sistema de Gestión corresponde a la unidad administrativa, donde los equipos de trabajo son complementarios y los procesos transversales. El producto final corresponde a la resultante del trabajo integrado de todos los procesos, estratégicos, misionales de apoyo y seguimiento y control, situación que sirve de fundamento para unificar la ponderación de la evaluación del desempeño de las dependencias.

## 7. RECOMENDACIONES DE MEJORAMIENTO

- 7.1. En cumplimiento del Plan de Acción de la Oficina de Auditoría Interna, se realizó el seguimiento periódico a las herramientas de evaluación de la Planeación Estratégica y de los Planes de Gestión y Acción en el Sistema de Gestión por Procesos G+, en el cual se puede evidenciar a nivel general de gestión de todas las dependencias situaciones susceptibles de mejora y que deben ser abordadas por los gerentes públicos responsables de cada programa.

- 7.2. Se puede identificar oportunidades de mejora, por lo que se recomienda ajustar de manera oportuna aquellos proyectos y o metas que no se puedan llevar a cabo en el tiempo programado, teniendo en cuenta que el Plan de Gestión es un instrumento para cuatro años y que el Plan de Acción está homologado con los ejes estructurales y programas del instrumento de gestión y de esta forma poder alcanzar el resultado ideal establecido para la respectiva vigencia.
- 7.3. La Entidad, dispone del Sistema de Gestión por Procesos G+ que le permite a partir de un análisis funcional y sistémico, la integración de los componentes del ciclo de gestión del talento humano con la estrategia de la organización, el Sistema de Gestión administrativo y la estructura organizacional que le permiten el seguimiento a través de indicadores al avance de la ejecución presupuestal, financiera y física de los Planes de Gestión y Acción, no obstante es importante que todos los responsables de los programas y proyectos tengan el sentido de apropiación de la herramienta y que esto se evidencie en el registro y acciones de mejora oportunas que generen valor agregado en el propósito de abordar los planes institucionales.

Firma:

LINA MARÍA HINCAPIÉ LONDOÑO  
Jefe Oficina Auditoría Interna